

VISTO:



H.C.D. Magdalena
Municipalidad de
Magdalena

La renovación de los contratos de locación de obra celebrada entre la Municipalidad de Magdalena y las Sritas Piñeyro Jimena Marcela Florencia y Obregón Quiroga Jéssica Norali, quiénes integran el equipo interdisciplinario del Programa Social Envióon Educativo, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que el periodo de dicho convenio es a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013,

Que asimismo y teniendo en cuenta la intervenci3n de las oficinas pertinentes es necesario convalidar el Decreto "Ad referéndum" de este Honorable Concejo Deliberante n° 133/13.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Convalidese la firma del Decreto n° 133 /13 referente a la contrataci3n de las Sritas: Lic. PIÑEYRO JIMENA MARCELA FLORENCIA, DNI 22.646.611 y la Trabajadora Social OBREGON QUIROGA JESICA NORALI, DNI 30.427.426.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, Regístrese, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAGDALENA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2013.-

Registrada bajo el n° 3046/13.-